

F  
50 24

*Sanctae Trinitatis*



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
Biblioteca



80001656863

RESPUESTA

QUE POR SU PARTE

DA

EL DUQUE DE

OSUNA

AL NUM. VI DEL ROBESPIERRE.

*Cádiz:*

*Imprenta de Niel hijo, año de 1812.*



R. 4968

*"Quantum antea Parentibus , tantum hęc tempore  
"universim cuncto populo debeamus!  
Cicer. in orat. post reditum ad Senatum.*

**¡ Ojalá que cuanto hemos debido á nuestros  
mayores , tanto ahora debamos à la Nacion.**



1780  
1781

Nadie ignora el modo como por desgracia nuestra fue arrebatado de España el Rey Fernando, y nadie creo ignora que Murat, digno agente de su cuñado, pensó sacar del Reyno en aquella época las personas, que bien por su concepto ó nombre, pudieran haber perjudicado á sus ideas; por lo que propuso al Serenísimo Señor Infante Don Antonio, presidente de aquel Consejo de Regencia creado por el Rey á su salida de Madrid, que convenia enviase á Bayona algunos individuos de la grandeza y de los reales consejos á fin de que S. M. Fernando pudiera escuchar sus dictámenes en la abdicacion que forzosamente debia hacer en el Rey su padre. ¡Pretesto infame de Murat para arrancar de España las personas que consideraba no coperarian á sus detestables proyectos! Si alguien se acuerda quienes fueron los sujetos nombrados por el mismo para ir á Bayona con este motivo; verá cuan pocos han sido de estos, los que desmerecieron entonces y posteriormente el honrosísimo titulo de buenos españoles.

El infante que comprendió la intencion de Murat, buscó por cuantos medios le sugirió su conocida bondad, libertar de este viaje á personas que apreciaba, y á quienes creia víctimas de Buonaparte en el mero hecho de ser





noubradas para dicha comision ; por lo que puso mil dificultades para que salieran los Consejos , y entre las que espuso para que no salieran los Grandes dixo: habia una ley del Reyno que prevenia no pudieran salir estos fuera de él sin especial permiso del Rey : y que sus facultades no alcanzaban á poder derogar esta ley. Inútiles fueron para Murat estas justas reflexiones , la fuerza y el *yo quiero*, fueron su única respuesta , y á pesar de quanto habia hecho el infante para impedir nuestro viaje , tuvo el disgusto de no poderlo conseguir , por lo cual y con una orden de S. A. que prevenia marchasemos á la frontera á aguardar allí las ordenes del Rey , salieron de Madrid todos mis compañeros , si mal no me acuerdo , á fines de Abril ó á principios de Mayo del año de 1808.

A la verdad esta ha sido la única ocasion en mi vida , que he estado remiso en obedecer tan legítimos mandatos , y unas veces con un pretexto , y otras con otro iba difiriendo de dia en dia mi salida , mas el terrible dos de Mayo llega , las legítimas autoridades son presas y conducidas á Bayona , y Murat dueño absoluto de Madrid que sabe no he marchado todavia me llama , reprende mi tardanza , y me manda salir inmediatamente. ¿ Qué fuerza podia oponerle ? ¿ Como resistir á un monstruo , en quien aun humeaba la sangre inocente de los héroes de Madrid ? Y así desesperado obedeci entonces la orden del infante , y el dia 11 de Mayo de 1808 , sali de Madrid para Irun á donde llegué despues de un penosísimo viage , el dia 20 ó 21. ; Quien ame de veras á su



patria comprenderà cual estaria mi alma en que lla ocasion.

A mi llegada supe todas las horrorosas escenas que habian ocurrido en Bayona con motivo de la abdicacion de Fernando , que este y el Rey su padre , habian ya salido de allí para lo interior de Francia , y ambos para diferentes destinos. En este caso ¿ que haciamos en Irun ? ¿ Que órdenes esperabamos del Rey , si ya no estaba en Bayona , ni en disposicion de comunicarlas ? Convencido de estas reflexiones , y estimando el honor de los de mi clase , como el mio propio , escribí un papel que les leí ; demostrandoles que ninguno debia pasar la raya y si todos esparcirse por las provincias. Estoy seguro lo hubieran hecho así , mas la desgracia que perseguia à muchos buenos Españoles lo impidió realizar.

Buonaparte que ya en este tiempo pensaba en la ilegal y ridicula Junta de Bayona , y a quien poco importaba autorizar su voluntad por muchos ó pocos individuos , con tal que sonasen , Grandes , Consejeros , Españoles al fin : pensó sagacisimamente hacer presa de los pocos que nos hallabamos en Irun , juzgando ( à mi entender ) que ninguno saldria de lo interior de España para tan ridicula comision , por lo que , sin perdida de tiempo nos envió por *Champagni Duque de Cadore* una órden mandandonos imperiosamente entrasemos en Francia. ( 1 )

( 1 ) Esta fue la causa porque mi yo , como mis compañeros fuimos nombrados diputados de aquel escudato.



Inútil por desgracia hubiera sido ya nuestra resistencia, estando en Irun inundado de tropa enemiga, y presos en realidad, entramos en Bayona à donde como à los demas, me arrastrò mi desgracia, pero firme y resuelto à no tener ni la mas pequeña parte en cuanto allí acacciera.

Ya en Bayona no fuè otro mi pensamiento sino el ver que médio podria encontrar para libertarme de los compromisos à que irresistiblemente debia ver espuesta mi opinion. Ninguno de cuantos medios pensè me pareciò tan oportuno como fingirme enfermo y el cielo que me quiso favorecer me concedio lo que tanto deseaba, cual fuè, un pasaporte, para ir à unas aguas minerales, aunque por mas que hice no pude conseguir fuese este para las de mi país, y tube que contentarme con uno para *Cauterts*, pueblo fronterizo à España por Aragon, pero tener en mi poder el pasaporte y marchar de Bayona, no sé cual fuese antes.

Allí permanecia contento al ver que en época tan delicada habia podido burlar la sagacidad de Buonaparte, libertandome con mi pretesto de enfermo, de jurar à otro rey que al legitimo y desgraciado Fernando, y de acompañar à Josè à su venida à España; aguardando saber su llegada à Madrid, para pedir otro pasaporte, y ya en

so Congreso, pues todos los demas que asistieron à él fuè en virtud de una circular de Murat Lugar-teniente del Reyno en aquella época.





España dirigirme al exército mas inmediato. La noticia de su arribo y la de la gloriosa batalla de Baylen , llegaron al mismo tiempo á donde yo estaba , y al instante pedí el pasaporte el que rotundamente me negaron: ya en este caso me consideraba preso , y no tenia otro arbitrio para venir sinò la fuga , que no dudè quanto antes executar ; para lo que busqué al momento un guia que me conduxese à Pantecosse primer pueblo de Aragon y distante de *Cauterts* solas cuatro leguas ; pero el malvado debió sospechar mi intencion , à pesar del cuidado que habia tenido en ocultarsela hasta la última hora, pues ya en camino se para sin decir por qué y hechando á correr vuelve al pueblo y me delata al *Mayre* , quien por su delacion envia tropa en mi busca ; y aun cuando tuve la precaucion de meterme en una casa de baños de las muchas que hay allí ; fuí preso á la salida de ella , y conducido con mi criado otra vez al pueblo , llevando á este último à la carcel pública , dexandome á mí con centinela de vista en mi propia casa , al momento dió cuenta de este suceso el alcalde al prefecto de Tarbes , diciendole : aguardaba sus órdenes para saber que se debía hacer conmigo ; pero el prefecto , gracias á un buen español , que se hallaba casualmente en Tarbes , le manda me ponga en libertad, y libre vuelvo á escaparme con peligro cierto de perder la vida , si hubiese sido cogido , abandonando todo mi equipage y dexando el poco dinero que tenia á mis criados lo uno ,



para que no pereziesen de hambre, y lo otro para que del modo que pudieran me siguiesen á España.

Al cabo de cuarenta leguas de camino á pie, de una porcion de asquerosos disfraces, con los que tube precision de encubrirme, miserable y lleno de inmundicia llegué conduciendo bacas á Sallent, primer pueblo de Aragon por aquella parte. Omito aqui los por menores de cuanto sufrí en mi penosa evasion, no es mi objeto interesar, sino vindicar mi honor y poner mi opinion en el lugar que debe estar. Los testimonios de alegria y consideracion que debí á los aragoneses dexaron en parte reconpensado todo cuanto hasta allí habia padecido. En Jaca y en otras partes de mi travesia, recibí singulares pruebas de aprecio y consideracion; y Don José de Palafox, que supo mi llegada, me embió cuantos auxilios necesitaba para trasladarme á Zaragoza, como dinero, ropa y un coche que me conduxese.

En Zaragoza me rogó el mismo Palafox me quedase á su lado; prometiendome ventajas en mi carrera, pero le respondí: que el que nada hasta entonces habia hecho por la patria no era acreedor á premio alguno; tanto mas cuando pensaba venir á Madrid y presentarme á la Junta Central, que debia instalarse en aquella época, para que esta dispusiera de mí segun juzgase oportuno.

Se hallaba á la sazón en Zaragoza el Conde del Montijo, sugeto que por sus per-



secuciones en tiempo del favorito Godoy sus luces, é instruccion prometia tanto; por lo que no dudé asociarme con él: fui à verle y habiendole encontrado dispuesto à todo lo que fuera en beneficio de la causa pública, mis relaciones se estrecharon mas y mas desde aquel instante y juntos vinimos à Madrid.

No bien llego cuando trato con los Condes de Sastago, Contamina, y Montijo de que la clase de grandes, ademas de los sacrificios que ya hacia individualmente, se junte toda, y trate de hacer un donativo en cuerpo à la Nacion; con el doble objeto de cubrir mil ridiculezes aparentes que veía en los periódicos por exemplo: *El Excmo. Señor D. N. ha dado para las urgencias de los exercitos un freno y una silla*, y otras cosas así que aunque estrañas, en la apariencia, no lo eran en realidad pues el que poco tiene, aun quando sea muy ilustre, mal puede dar sumas crecidas, pero ( como el vulgo supone siempre à todo el que es de una clase elevada, riquezas inmensas aunque mendigue, y se vale de este pretesto para motejar à esta clase de personas, sobre su generosidad) era preciso salvar este reparo. Iten mas que en aquella época convenia, como espuse, sonasen decididamente los grandes, nobles (ò como se les quiera llamar) lo uno por que siempre han sido motejados, injustamente, de inútiles y de frios en cualquier acontecimiento político, y lo otro porque Buonaparte decia, en aquel





tiempo, que en España la insurrección no había sido fomentada ni existía sino entre la *Canaille*, y era preciso hacerle ver que lo que llamaba *Canaille* se componía de todo el que indistintamente había nacido en España.

Con estos objetos escribí una circular firmada por Sastago, Contamina Montijo y yo, en la que esponíamos á los demas Grandes el objeto de aquella reunion, y que si les parecia oportuno, podria al efecto celebrarse una Junta en mi casa, siendo señal evidente de que la aprobaban firmar á continuacion de la circular.

Fueron varios los que firmaron, entre ellos si mal no me acuerdo; Medinaceli, Santa Coloma, y otros; el Marques de Astorga no firmò, pero vino á mi casa y me dijo: que asi él como su hijo, el desgraciado Conde de Trastamara, (1) asistirían á ella no negandose nunca á objetos que tubieran por norte el decoro del nombre Español y la felicidad de la patria.

El Presidente de Castilla Duque del Infantado, que se hallaba á la sazón en Madrid, me llamó y anunció: no podia por su empleo permitir ninguna clase de reuniones, que si no eran tumultuarias, ó contra el orden pudieran tener este viso, y que asi de ningun modo permitia la junta que con objeto tan patriótico, debía haberse verificado en mi casa: le espuse cual era

(1) Preso en el castillo de Fenestrelle por los franceses asi como el marques de Santa Cruz; ambos grandes.





el objeto de la reunion ; le dixé que él como grande era uno de los que debían asistir á ella ; y que no teniendo yo el pueblo ganado , ni más las bayonetas no sabía que era lo que podía temer ; y supuesto que como grande era interesado en nuestro buen nombre debía asistir á la junta , y entonces podía , si se trataban otras materias que las anunciadas en nuestra circular , mandar cesar la junta como tal Presidente de Castilla ; quedó convencido el Duque y me añadió le habían engañado en cuanto al objeto de dicha reunion ; pero la junta no tubo lugar , pues de los grandes unos se retraxeron , y otros se negaron abiertamente á asistir , quedandome aun hoy día la curiosidad de que pensaban era lo que se iba á tratar en ella : en fin no tuvo lugar. ¿ Que hacer en este caso si los grandes , unicos interesados enproyecto tan patriótico se retraen ? Dexarla sufrir este desaire de estos señores , y quedarme con el disgusto de que no hubieran dado paso que tanto nos convenia en la opinion pública ; dando pretesto con esta conducta , á los que ya tenían noticia de la junta y saben no se celebra , para que unos me llamen alborotador ; y otros *Corifeo* de las ideas que suponian ambiciosas en Montijo.

Sufro por el amor al orden y aguardo á que la Junta Central se instale y al instante marché al sitio con una representacion vindicando mi honor , propiedad única que posèo en el dia , y la que por esta razon



he sido y soy tan zeloso en conservar.

Leyóse con gusto mi representacion en la Central, y el Presidente de ella Conde de Florida-blanca propuso: que para emplearme y satisfacerme se me concediese un regimiento, y la Gran-cruz; cuasi todos los Señores que componian la Junta fueron de este parecer, pero se opuso Tili, quien olvidando quanto habia padecido, me declara no ser acreedor á premio alguno, solo por haber nacido en la clase de los grandes (1); hay debates, concluyese la sesion; y nada se decide.

Como no habia solicitado premio alguno del Gobierno, volví á Madrid contento con la respuesta que me dió la Junta, y allí aguardaba de dia en dia la contestacion á una carta que habia escrito al general Blake, pidiendole me informase si era cierto se habia provisto en el mayor del Regimiento de voluntarios de la Corona (cuerpo en que yo servia) mi empleo de Teniente coronel, y que siendo esto así, le suplicaba (si el gobierno no disponia de mí), me permitiese servir baxo sus inmediatas ordenes. Despues de algun tiempo recibí la respuesta del general Blake, fina, atenta en

(1) Esto mismo lo supe despues por uno de los individuos de la Junta. ¿Podrá creerse sino se viera por este exemplo, y otros mil que pudieran citarse que hayamos llegado al tiempo en que es demerito lo que hizo una casualidad? ¿Que intriga fué la mia para nacer en una clase ilustre? ¿Que baxeza? ¿Que traicion? ¿En fin que delito?



un todo , y como apetecia.

La Junta de Jaen , enpezo por aquel tiempo , á formar un cuerpo conocido baxo el nombre de regimiento de Baylen , y honrandome mas de lo que merezco , pensò en hacerme su coronel , no juzgando oportuno fuese yo quien eligiera la oficialidad designò para ella personas que las mas ninguna habia servido. Conociendo que el mando de dicho cuerpo , en la forma que estaba , podria en lo sucesivo comprometer mi opinion , lo espuse al ministro de la guerra Cornel , quien elogio mi delicadeza y me aconsejó debia esponerlo al gobierno , quien seguramente me concederia el mando de un cuerpo veterano; me pareció juiciosísimo tal consejo y adheri á el. La Junta de Jaen en este intervalo dió parte á la Central de la formacion de este nuevo cuerpo, la que al principio no quiso permitir su formacion, diciendo: que su real voluntad era se completasen los cuerpos veteranos y no se creasen nuevos.

Jaen celosa de que un cuerpo que habia creado , no fuese disuelto ; representó al gobierno , y en esto se estaba cuando los franceses se aproximaron á Madrid. Inmediatamente , desde Aranjuez , donde me hallaba , me traslade á la capital para servir en lo que pudiera á su defensa ; y me presentè con este objeto al capitan general marques de Castelar. Corrí en aquellos dias las puertas de mayor riesgo y sabida la intencion de Morla , me marché al instante como pude para no ser necia victima de su maldad. En





Toledo encontré al conde de Florida blanca á quien contè el estado en que se hallaba Madrid ; y el Conde dio á Montijo ( que estaba allí ) y a mí la comision ( 2 ) de que juntásemos quanto paysanage pudieramos , procurando à toda costa entrar con èl en Madrid y de este modo aumentar el número de sus defensores ; ambos le hicimos ver lo ociosa que ( por desgracia ) era ya á aquellas horas nuestra comision : pero obedecimos y juntos corrimos todos los pueblos de las inmediaciones de Toledo ; juntando cuantos dispersos y paysanage nos quiso seguir. Llenos de buenos descos nos siguieron multitud de paysanos indefensos , cuasi todos , y con ellos nos dirigimos á Madrilejos desde donde Montijo se fuè à Sevilla , quedandome yo solo allí , à aguardar las ordenes del gobierno , puesto que Madrid era ya de los franceses , y habia espirado en este hecho mi comision.

Fueron innumerables los dispersos asi oficiales , como soldados que se aparecieron de resultas de la accion de Somosierra , á los que detuve con objeto de incorporarlos al exercito mas cercano ; y sabiendo que el general Llamas se hallaba en Aranjuez con solo dos mil hombres para defender punto tan importante , y considerando de la utilidad que podria serle la gente que allí tenia , le escribi noticiandoselo y diciendole , aguardaba sus ordenes , que ( 3 ) fueron ; me incorporase con toda aquella gente al exercito del centro que al dia siguiente debia pasar por Aranjuez.

Me puse al instante en camino y al sa-



lir del pueblo supe ; que Llamas no se hallaba ya en Aranjuez , pues estaban en él los franceses , y que las abadzadas de estos se habian adelantado á Tembleque, distante de donde yo me hallaba cuatro leguas , è ignorando que camino seria el que hubiera llevado el exercito del Centro , y tratando de salvar del mejor modo los dispersos y paysanos que estaban conmigo , di orden al marques de Barrio Lucio ( que se hallaba casualmente en Madrilejos con unos veinte caballos ) llevase al instante , por caminos y trochas poco conocidas , aquella gente á la Carolina , que podia ser tan útil al marques del Palacio ; logrando de este modo dos ventajas : una, salvar estos miserables que indefensos como se hallaban , hubieran sido prisioneros ; y la otra incorporarlos al nuevo exercito de la Carolina donde eran tan necesarios. Quedó en este encargo el marques de Barrio Lucio, el que evacuó felizmente su comision , y yo me adelantè á avisar al del Palacio que los enemigos se adelantaban para que en vista de ello tomara sus medidas de defensa : aviso importantisimo en aquellas circustancias , pues los franceses sin el menor tropiezo pudieran haberse internado por aquella parte en las Andalucias.

A tan buen tiempo llegué á la Carolina, como que el marques no tenia para , la defensa de aquel punto , mas tropas disponibles que unos sesenta caballos del regimiento de dragones de Granada; le espuse era preciso no perder momento , y que convenia avisar



cuanto antes à la Junta de Sevilla del estado en que se hallaba para que esta activase la remesa de cuanto hacia falta , que era desde el soldado hasta las municiones ; en vista de lo cual el ( 4 ) marques me mandò ir à Sevilla , tomè la posta al instante llegué à Sevilla , y me presenté al P. Gil presidente de la Junta , á quien enseñè la orden del marques y noticia de palabra el estado de compromiso en que se hallaba este general , si los enemigos adelantaban ; diò eficacisimas providencias el R. P. , y à breves dias tuvo el marques tropa , artilleria y cuanto necesitaba.

A poco de mi llegada á Sevilla se apareció la Junta Central , *profuga* de Madrid y Extremadura , me presenté de nuevo al conde de Florida-blanca , suplicandole me dixera si el gobierno pensaba ò nó emplearme me contó el conde los pasos que habia dado para conseguirlo , y me refirió mas de un desaire que habia recibido , de la misma Junta por insistir en el premio que juzgaba merecia por mi conducta en Bayona , pero que me tranquilizase y que al fin seria empleado y utilmente.

En esto estaba cuando el ministro de la guerra , me pasó un oficio de la misma Junta ( 5 ) confirmandome el nombramiento que habia hecho en mi la junta de Jaen de coronel del regimiento de Baylen ; y existiendo á mas de las poderosas razones ( 6 ) que tenia , para no querer mandar dicho cuerpo en aquella época , la de que sin concluir de formar ni instruir , habia marchado el primer





**bataillon à la Carolina:** fui à ver al Ministro de la guerra, llevandole la representacion (7) que el mismo me habia dicho hiciera esperando que S. M. en vista de lo que yo esponia en ella, me concediese el mando de un cuerpo veterano, que era lo que deseaba; pero el miedo de que se hallaban poseidos los Centrales, hizo obrasen contra la justicia, pues suponiendo una contra revolucion, que decian trataba Montijo, y creyendo si era cierta, yo como amigo suyo tendria parte; sin responder à mi representacion, mandan al Gobernador de la plaza de Sevilla Don Eusebio Herrera, me pase un oficio (8) el mas indecente é indecoroso; oficio que se enbia á un oficial à quien se ha dicho repetidas veces vaya à su destino y al que se ha escusado sienpre con pretextos frivolos à hacer su deber; pero no à una persona, que veia diariamente como yo al Presidente de la Central Marques de Astorga, para ser despachado cuanto antes. Mi honor herido en lo mas vivo, la viveza natural de mi caracter, la noticia de ser pregonada, en aquel momento, mi cabeza por Buonaparte, y confiscados mis bienes: los donativos que ya habia hechos à favor de la causa publica: el haber llegado a Sevilla cuasi desnudo, habiendo perdido cuanto poseia en Madrid, me exáltaron à tal punto (no creyendome acreedor à ser ultrajado de aquel modo) que me obligaron à escribir à la Junta una representacion clara y enérgica, la que estubo à pique de perderme (\*).

(\*) Precisamente, como supe despues, no se trataba





que era lo que se queria , pues muchos de los que componian la Junta , à quienes no gustò la claridad de mi escrito , fueron del parecer se me castigase por el confiscandome mis bienes y enviandome desterrado à Mallorca ; se opuso à semejante tropelia el Señor Don Martin Garai , refiriendoles algunos rasgos patrioticos de mi conducta , y recordandoles lo que ultimamente habia hecho en Bayona , el modo como me habia escapado &c. y no tubo efecto su providencia ; contentandose con quitarme un regimiento , ( 9 ) que ellos no me habian dado , no concederme otro que era lo que deseaba , y enviarme al ejército del Centro , en inferior clase militar de la que ya tenia , à las ordenes del Duque del Infantado general èn gefe de aquel ejército.

Desde aquel instante enpezé à sufrir por la junta la persecucion mas ratera é indecente que darse puede , agitando esta los muchos èmulos y enemigos , que sin saber porquè , sienpre he tenido. Por ultimo este fue el premio que merecí al modo como me fugué de Francia: à las pruebas que habia dado de amor à mi pais: y de adhesion à la buena causa, y este por ultimo el estímulo para que con por mis enemigos y la Junta, sino encontra algun medio conociendo mi viveza, para hacirme saltar; y tener de aqui ocasion para incomodarme perseguirme y arriecarme, lograron las tres cosas pues no son difíciles empresas para los que mandan pero tuve el gusto de no darles pretexto para tal conducta pues conforme iba recibiendo desaires del gobierno, iba yo cada vez demostrandolo mayor respeto.



tinuase haciendo mayores sacrificios.

A pesar de todo , recibir el aviso del gobierno y marchar al exercito fue todo uno (\*): à mi llegada à la Carolina el Conde de Cartaojal me entregò un pliego de la junta contestando a una representacion que yo le habia dirigido desde Carmona , diciendome el Conde que habia recibido otro , en el que se le mandaba diese cuenta inmediatamente de mi llegada alli. Igual orden , al llegar a Santa Cruz de Mudela , me dixo el Duque del Infantado habia recibido suponiendo la Junta (segun creo) no habria marchado al exercito, y me habria dirigido à otra parte sospechando en mi ideas que à la verdad nunca he tenido. Oh! y quan mal me conocian quan poco sabian que mis principios han sido , son y seran sienpre el respeto à las autoridades y la ciega obediencia , aun quando yo tenga queja de ellas ; que soy enemigo y mas en nuestro critico estado , de alborotos y contra revoluciones , pues pienso que tales cosas, son.

(\*) Mis amigos me dixeron despues que habian sido varias las causas que me habian hecho salir de Sevilla , si asi fué , à la verdad jugò un lindo y decoroso papel la Junta sirviendo , segun parece , de agente à las personas que querian incomoderme ; y mi pronta obediencia al aviso de la Junta me libertó de otra segunda orden , para hacerme salir inmediatamente que el *digno gobernador de Sevilla* me tenia preparada, pero los Centrales no se libertaron , por esto, de una larga representacion mia , que hice desde Carmona en la que pedia la explicacion de porque se me trataba asi; me respondieron à ella representara por conducto de mis gefes y asi lo hice luego que llegue al exercito.



mas en favor de Buonaparte que en bien de la causa publica: y que por ultimo se sufrir y callar, con tal que mi nacion no padezca por mi.

Luego que llegué al exercito, el general en jefe Duque del Infantado, me destinò á su estado mayor, y en él permanecia, quando á pocos dias sin saber por qué, le quitó la Junta el mando de él, se vino á Sevilla; y yo me quedé sin destino. La desnudez en que se hallaba el exercito, me obligó á entregar al conde de Cartaojal quarenta mil reales en metalico, de cuyo donativo dió cuenta al gobierno, quien me hizo dar por él conde las gracias que merecia este desprendimiento en una epoca, en la que me hallaba falto de todo, y me encontraba quejoso de la Junta,

Pedi al conde de Cartaojal me enplease y viendo que no lo hacia tan pronto como yo deseaba, escribí una representacion (10) desde Valdepeñas: se dividieron en aquellos dias las tropas y sucedió la desgraciada batalla de Ciudad Real, permaneciendo yo á las ordenes del general La Peña, en la retirada tan ordenada que hizo la reserva que mandaba: y la que pasó á ser vanguardia del exercito, situandose y acampandose en Despeñaperros (11). Allí permaneci algun tiempo sirviendo de aventurero, hasta que enfermo tube precision de pedir un pasaporte para venir á Osuna, con el objeto de restablecer mi salud; ya en Osuna, pedí ser destinado al exercito del General Cuesta, moviendome á esto, saber que el exercito del Centro no se hallaba en algun





tiempo en estado de obrar hostilmente, hallandose considerablemente desmenbrado por las tropas que de él habian salido para el exercito de Extremadura. A esta suplica no se me contestò. Dedicado en mi salud, me aconsejaron los facultativos pasase à San Lucar à restablecerla, lo que efectivamente verifiqué, y à pocos dias de mi llegada à este pueblo, vino Montijo, desterrado por la Junta de resultas de lo acaecido en Granada. A poco de estar allí, envia la Central un comisionado para prenderle y llevarle à Santa Catalina; la casualidad hace que el Conde se halle aquel dia en Xerez, y el Comisionado que no le encuentra en San Lucar, se vuelve à Sevilla sin haber podido evacuar su *honrosa comision*: diciendo que, yo habia facilitado su fuga, y habia por consecuencia barado la execucion de la òrden del gobierno; cosa totalmente falsa pues mal podia proteger su evacion, aun quando hubiera querido, no hallandose Montijo en el pueblo.

Excelente pretesto encontraron, asi ellos como mis enemigos, para acriminar mas y mas mi conducta, por lo que mandan inmediatamente (12) al Gobernador de San Lucar de Barrameda, D. Secundino Salamanca, me haga salir de este pueblo en el termino de 24 horas, y vue'va à Osuna, con orden de no moverme de allí sin nuevo permiso del gobierno. Represento (13) lo injusto de esta providencia, y espongo la tirania que se executaba conmigo, qual era no emplearme como descaba, y no dexarme ni aun siquiera

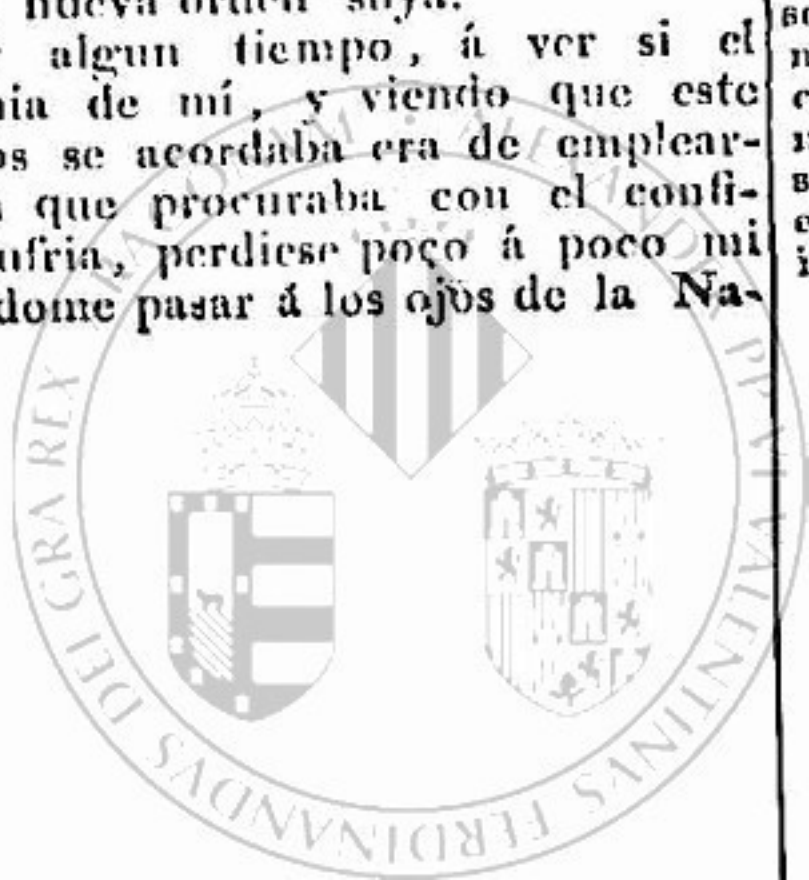
‡



atender á mi salud. Surtió efecto mi representacion, y la Junta me dió permiso (11) para volver á San Lucar. Fueron innumerables las cartas particulares que escribí desde allí al Ministro Cornel, para ser empleado en el ejército, al Presidente de la Central Marqués de Astorga, en fin á todos; de nadie merecí contestacion.

Allí permanecia tratando esclusivamente de restablecer mi salud, quando un Central tenido por, hombre de bien, me cuenta interioridades horribles de la Junta: me hace conocer la necesidad que habia para salvar la patria, de que quanto antes se instale un Consejo de Regencia, y me ruega dé pasos con los de mi clase, para lograr cosa tan ventajosa entonces á la Nacion. El escuchar esto mismo á uno de los individuos de la Junta, y el deseo que siempre me ha asistido, de cooperar en quanto pueda al bien de la Nacion, me obligaron á venir al Puerto de Santa Maria, y tratar de esto con algunos de mi clase á quienes no viendo dispuestos á hacer nada, tuve que volverme á San Lucar, con el disgusto de haber sido mi viage infructuoso. Este fué sabido por el Gobierno, quien me vuelve á mandar (15) vaya á Osuna, y permanezca allí hasta nueva orden suya.

Dexè pasar algun tiempo, á ver si el gobierno disponia de mí, y viendo que este de lo que menos se acordaba era de emplearme, antes bien que procuraba con el confirmamiento que sufría, perudiese poco á poco mi opinion, haciendome pasar á los ojos de la Na-



cion por indolente y perezoso; pedí á la Junta ser juzgado y si era criminal, sufrir el castigo competente; y sino, que se me diera porque se me tenia en Osuna sin emplearme (con decoro) despreciando todas mis gestiones. Leyóse mi representacion, y no teniendo de que hacerme cargos, propuso el Central Valdès, se me formase causa por las representaciones que habia dirigido al gobierno: originadas por el sin fin de injusticias que ellos mismos me habian hecho: y por consecuencia obligado à hacer; las subieron todas, leyendo una por una, y con disgusto del Señor Valdes, no encontró la Junta merito para formarme la causa, que así el como mis enemigos deseaban; lo que si todós unanimente encontraron, fué pretexto para tenerme mas y mas obscurecido. Insisti segunda vez en ser juzgado, y nada se me respondió: y quando prendieron à Montijo se acordaron de mí (17) no para satisfacerme del modo como habia sido tratado hasta entonces; sino para enviarme lo mas léjos de ellos, destinandome de Coronel agregado al exército de Cataluña. (\*)

(\*) ¿Pueden llegar á mas los desprecios que sufrí de la Junta y de sus satelites? Tergiversar hasta mis mismas expresiones; en mi representacion (vease el Apéndice número 16) digo entre otras cosas que mis enemigos de lo que tratan es de que yasca obscurecido, para que nunca de este modo pueda tener ocasiones en las que demuestre si puedo ó no servir utilmente à la Patria. Este es el sentido de mi expresion, en dicho escrito quando digo: "tienen un interés en seguir su intriga en contra mia y que V.





Conocí la mano, y conocí que mientras vistiera la casaca militar, (que de este modo para nada me servia) me estarían siempre incomodando, à título de obediencia; por lo que, y para no ser juguete de semejante gente pedir bien à pesar mio, mi retiro, el que me concedieron en la forma mas indecorosa. Solicité pasar à Sevilla y me negaron la licencia, (18) escribí, particularmente al Sr. Arzobispo de Laodicea Presidente de la Junta, (à pesar de los que no querian mi presencia allí, para mantener siempre en pie la ratera persecucion que se me hacia) dió una orden permitiendome ir à Sevilla (19) contradiciendo el Presidente lo que ocho dias antes me habia contestado la Junta. Me trasladé à Sevilla al instante, y me quexé muy por extenso al Sr. Presidente de quanto habia padecido. Sorpresa le causaron algunos pormenores y me rogó tratara de restablecer mi deteriorada salud prometiendome sería emplea-

M. nunca sepa ni lo que puedo valer &c. Pero la Junta (por conducto del Sr. *Cornel*) al avisarme mi destino à Cataluña se mofa de esta espresion mia volviendomela à repetir ò interpretandomela como un efecto de vanidad en mi, y como para demostrarme que era tan sumamente inútil que solo servia para Coronel agregado. Qualquiera imparcialmente hará igual reflexion à la que yo hice entonces, y cualquiera en mi caso y en iguales circunstancias, no digo habria abandonado la carrera militar sino que hubiera tratado de cosas mas serias... Querido y respetado en los pueblos donde residia; y hubiera hecho conocer à S. M. la Junta los malos rescatados de las chanzas en quien no las gasta, y de los insultos en quien no los mereco.





do cual deseaba.

Fué á la verdad mi persecucion tan ratera, y mezquina, como espantoso recordar las personas que andubieron en ella, las mas amigas y á quienes tenia dadas pruebas nada equivo- cas de mi amistad nunca merecí se me dice- ra el motivo; y así los deseos en que havia de sacrificarme por la Patria, el conociemien- to de cuanto debia padecer mi opinion, con mi indolencia aparente, agitaron mi espirito de tal suerte, que enfermé gravemente (\*) y no se como exísto hoy dia, pues se apoderò de mi tal tristeza que sino hubiera (i mas de las medicinas que tomé para aliviarme) trabajado fuertemente en desecharla, me hubiera arras- trado antes de tiempo al sepulcro. ¡Solo el que tenga honor y esté exáltado, enferma en se- mejantes circunstancias! Por ultimo, no se me oculta quanto debe haber padecido mi opi- nion; bien lo sabia; mas no habiendo sido nunca esta atacada directamente, quise con mi silencio hacer este nuevo sacrificio por mi patria, persuadido del daño que hacen á nos- otros mismos entre nuestros enemigos, de la clase de escritos. ¿Ofrece duda que los mis- tran el espíritu de parcialidad é intriga que aun reina por desgracia en nuestro gobi- no? ¿De tal conducta qué consecuencias debe

(\*) Pregútesele á Don Juan Manuel de... que me nació en el ejército, que vino al Arhal para verme, y que continuó en Sevilla, á que estado me habian reduci- dumbres que así el gobierno como mis... habian dado.



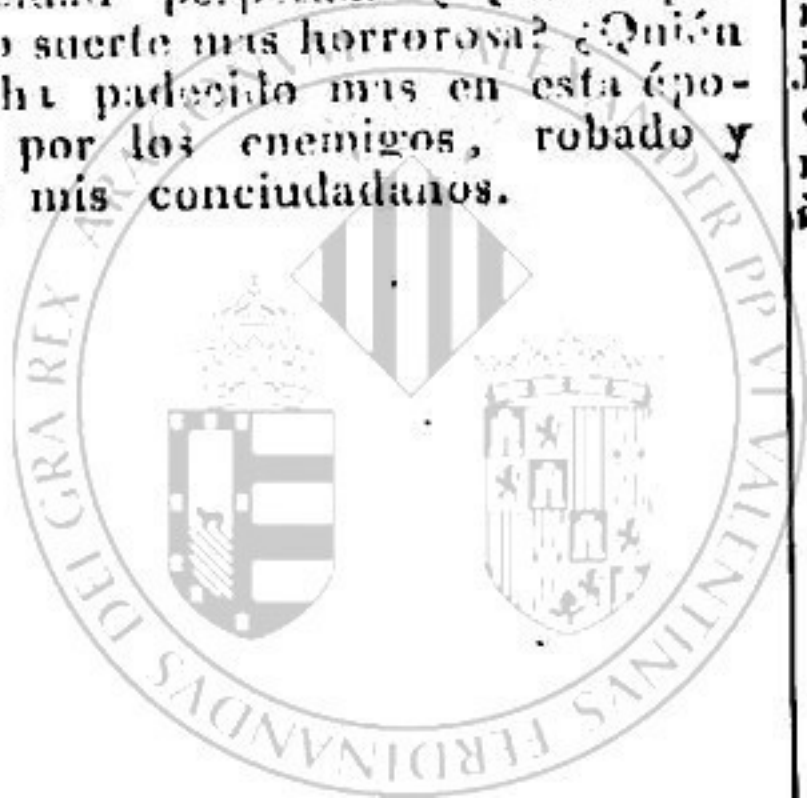
hacer?...

Por ultimo trataba exclusivamente, de reponer mi salud quando los franceses penetraron en Andalucia; por lo que marché á Málaga á recoger los medios para poder subsistir en lo sucesivo, y al llegar me encontré con que Abello, autor del alboroto que allí ocurrió, se habia apoderado del dinero que tenia yo depositado en este pueblo, enmascarado este exceso, con que lo tomaba para las urgencias de la Patria.

Por bien empleado hubiera dado la miseria á que me reduxo semejante procedimiento, si la inversion del dinero hubiera sido la que decia Abello, mas no sirvió sino para enriquezer á quatro ó cinco escribanos, desacreditados en el pueblo y cómplices con él en aquel escandaloso motin.

Pudiera referir detalles horrorosos del modo como se executó este robo, mas ya he dicho anteriormente que no es mi objeto interesar sino vindicar mi opinion.

He aqui el cumplimiento de todas mis desgracias: y despues de los sacrificios que habia hecho por la Patria, despues, de la persecucion que habia experimentado, sin el mas leve motivo despues de tener mi cabeza preganada por Buonaparte y confiscados mis bienes, me encuentro por complemento condenado á mendicidad perpetua. ¿Quién por ventura ha sufrido suerte mas horrorosa? ¿Quién podrá decir que ha padecido mas en esta época? Proscripto por los enemigos, robado y perseguido entre mis conciudadanos.



Para no ser victima de los franceses, me marché de Malaga, llegué á Gibraltar y desde allí me trasladé aquí, en donde me presenté á la Regencia, entregandole una representacion. (21) Su respuesta fué lisonjera, nada mas, reducido á estrechez despues, tuve bien á mi pesar, que molestar al gobierno, suplicandole para no perecer (que sin duda pereceria pues nada tengo ni poseo à no ser por la generosidad de mi Sra. Madre que me mantiene) se me diese algo à cuenta de lo que Abello me habia quitado, no merecí contestacion; dexé pasar algun tiempo, y estrechandome la necesidad, volví á hacer otra gestion. La respuesta (22) que entonces se me dió fue en realidad desatender mi solicitud. No he vuelto à insistir pues he conocido la inutilidad; y así yo que tanto he padecido por la causa pública, que me he conducido, qual debia, sin tener (gracias al cielo) el mas pequeño borron en mi conducta política, no puedo sufrir irruamente, porque la casualidad me hizo caer en la clase de los grandes, estar comprendido como uno de los tantos, en los ridículos dieterios del autor del Robespierre. Dieterios en los que maltrata y ofende á unos buenos españoles que hasta él habian sido respetados, ni puedo consentir por la misma razon estar confundido, entre los que juraron porque no he jurado à nadie, ni otra cosa sino ser buen español mientras respicé ni entre los hijos de los traidores; porque à Dios gracias, no he tenido ningun aseca-





dicente que haya sido traidor á su patria teniendo la inponderable gloria de que toda mi familia se ha conducido qual debía en esta època.

He tenido necesidad de escribir esta larga y pesada narracion de quanto he padecido, para probar al Robespierre que no todos los Grandes son malos, ni traidores: pues aun que por los hechos que cuento y documento no pueden comprenderme los indecentes diharachos del Robespierre, como no individualiza, ni nombra à nadie y que mis persecuciones por obscuras, son de la mayor parte desconocidas, me he visto en la precision de publicarlas para que la Nacion conozca quanta es la ligereza del Robespierre y su maldad quando ofende precisamente à unas personas que en el espacio de 20 años, esta ha sido la època en que mejor se han conducido, ya por su moderacion, como por que á porfia todos, en general, han dado irrefragables pruebas de fieles á su Rey é idolatras de su nacion.

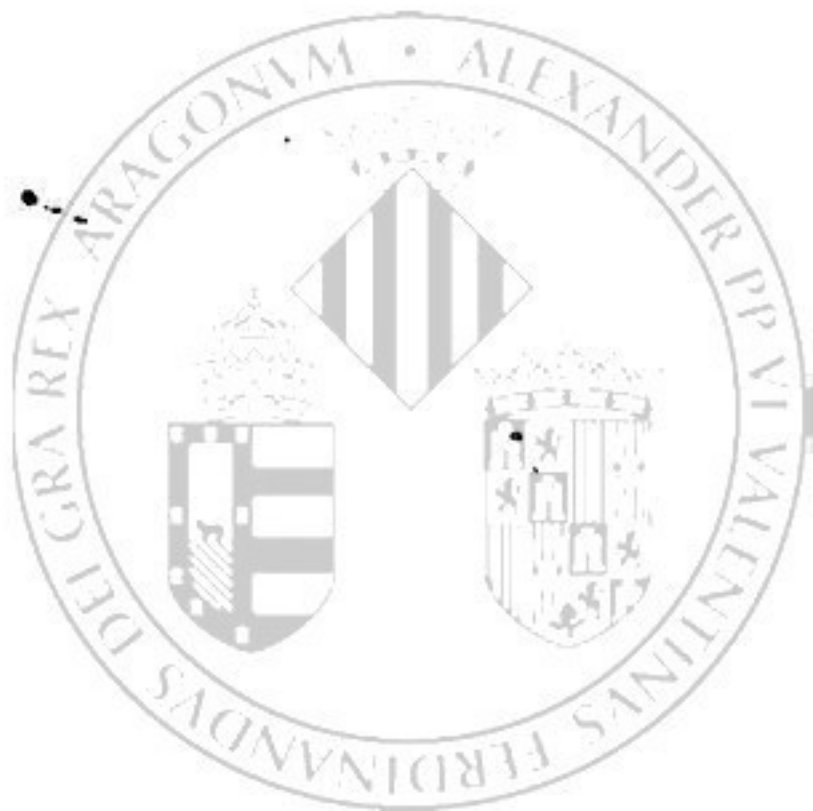
Resuelto estaba á no publicar las quejas que he tenido del gobierno, persuadido (como ya he dicho) del daño que nos causa esta clase de escritos, al paso que me costaba, y no poco, tener ocultos los motivos, que por desgracia han impedido me sacrifique aun mas por la causa que defendemos. ¿Mis preguntas honrosamente, podría callar en estas circunstancias? ¿Mi silencio no seria criminal sino tratase individualmente de vindicar mi opinion? Dichoso yo si con la lectura de



este escrito merezco entre mis conciudadanos  
los hermosos dictados de patricio, buen ciu-  
dadano y digno español.

Cádiz 8 de Junio de 1811.

*El Duque de Osuna.*



*Representacion á la Junta Suprema Central gubernativa del Reyno, sobre un proyecto de reunion de grandes y respuesta de la misma Junta.*

## NUMERO I.

**H**ace ya algunos siglos que mis ascendientes se han distinguido por sus acciones en servicio del estado y obsequio de sus Reyes: yo que he heredado con su sangre la obligacion de seguir sus exemplos, me precocio, sino de excederlos en lo importante de sus servicios, á lo menos de igualarlos en la lealtad y amor al Rey y á la Patria.

Todo el mundo sabe las causas que concurrieron para que se formase en el último mes de Junio de 1808, la Junta soberanamente célebre de Bayona donde el opresor comun del continente pensaba dar autoridad y consistencia á sus depravados designios con una supuesta y mal fejada aprobacion de la Nacion Española. El príncipe Murat general de sus exercitos en España habia ocupado la Capital y se creia con facultades para designar los individuos que habian de concurrir á la Junta. El esplendor y lustre de mi casa le hubieron de persuadir que para los fines y designios de su gobierno convenia su presencia en Bayona y me puso en la lista de los señalados para este viage.



Luego que recibí su primer aviso de 21 de Abril de 1808, y antes de contestarle pasé á presentarme al Serenísimo Señor Infante D. Antonio, presidente á la sazón de la Suprema Junta de gobierno, á quien di parte del aviso recibido, y pedi ordenes para arreglar por ellas mi conducta, como lo practiqué á satisfaccion de S. A. en las delicadas circunstancias de aquellos dias hasta que finalmente S. A. mandó pasarme orden formal con fecha de 26 de Abril para que me agregase á las demas personas señaladas por el gobierno frances.

Obligado ya á emprender el viage por este precepto superior y legitimo: mis compañeros fueron testigos de mi conducta, y oyeron las ideas de fidelidad al Rey, y odio á la opresion y tirania, que no cesé de manifestar tanto en el territorio español antes de pasar la frontera, como en Bayona mismo. Continuando en este sistema me propuse desde luego no concurrir, ni aun pasivamente á la formacion de una constitucion destructora de nuestros derechos é independencia, y no ofrecer fidelidad y obediencia á un Rey intruso por la violencia y la perfidia. Así lo conseguí felizmente pasando á pretexto de recobrar mi salud á las aguas de *Cauterets*, y despues de haber permanecido en ellas el tiempo necesario para adormecer las sospechas del gobierno enemigo, y deslunbrar la vigilancia de sus agentes logré por fin evadirme disfrazado de pastor, y atravesando lo mas fragoso y en riscado de los Piri-





neos, llegué á Sallent en Aragon en 29 de Agosto ultimo.

No hay para que explicar aqui los peligros de mi fuga, cuyos incidentes no fueron todos felices las amenazas de muerte con que quiso asustarme el *Maire* de un pueblo que tubo indicios de mi designio; la persecucion de los *gendarmes* que se pusieron en movimiento en toda aquella frontera para interceptarme el paso, finalmente el riesgo último que corri al presentarme en las avanzadas aragonesa, à quienes fue difícil disuadir de que era espia y de que me diesen la muerte; pero reconocido por quien soy à breve rato, vi trocarse la escena y sucederse los aplausos y el obsequio á los vituperios y amenazas, Partí á Zaragoza y de allí á Madrid, donde me hallo con la satisfaccion propia de un buen español que vuelve al seno de su amada patria, y que habiendola dexado lánguida, ultraxada, y cautiva, la encuentra regocijada, gloriosa, y triunfante.

¿Que corazon no se exaltarà en estas felices circunstancias? ¿Quien no se dará la enhorabuena de haber nacido en època de tanta gloria? ¿Que español no se ofrecerá con facultades, con su sangre, con quanto es y vale en servicio de la madre comun, y en defensa de la causa mas justa y calificada que vieron los siglos?

Lleno de estas ideas de que me gloriè abracè con gusto el pensamiento que tubieron alguno individuos de la clase de los grandes para hacer una demostracion especial y pública de



su amor á la patria y de la gratitud que le deben como hijos particularmente favorecidos. Los Condes de Sastago, Contamina, y Montijo firmaron conmigo un papel en que se convidaba á los grandes á reunirse para deliberar sobre asunto tan digno y loable. Señalóse mi casa por estar los demas de paso en Madrid; y no tener proporcion para ello. Formar un estado de los donativos y contribuciones con que la clase de los grandes esta acudiendo en la actualidad para las urgencias del reyno exâminar y proponer los que puede hacer todavia, animar y enpeñar á sus individuos á hacer esfuerzos y sacrificios; manifestar estos sentimientos al rey á la nacion, y al gobierno; vindicar de esta manera la nota de inutilidad con que los acusan los detractores de su clase y mostrarse en defensa de la Monarquia dignos descendientes de aquellos heroes que la fundaron; tal era el noble objeto que se proponia la reunion de los grandes. ¡ Qual fue mi sorpresa quando despues de haber visto acceder libre y gustosamente á este pensamiento una porcion considerable de mis compañeros sin que se les ofreciese inconveniente ni reparo alguno oï por la primera vez poner en duda las intenciones con que procedia la grandeza, prestarle maliciosamente miras y designios ulteriores, y calumniar abiertamente tan loable y patriótico proyecto! Estas voces esparcidas por los enemigos de los grandes, y acaso tambien de la patria, han conseguido alarmar la delicadeza de los mismos que habian de formar la Jun.



ta, los quales han preferido abandonar la empresa al inconveniente de prestar este frívolo pretexto á la calumnia. Asi ha abortado este pensamiento, que hubiera podido ser útil á la nacion, y lo hubiera sido sin duda al credito de la primera nobleza que ha perdido esta proporcion de manifestar el lleno de sus sentimientos y de su lealtad en circunstancias tan gloriosas y difíciles de repetir.

Ciertamente no pensaban asi los grandes quando en una de las épocas desgraciadas del reynado de Felipe V. después de perdida la batalla de Zaragoza, próxima á ser ocupada por los austriacos la capital, y resuelta la corte de Versalles á no suministrar á España los socorros absolutamente necesarios para no perecer en aquella triste coyuntura; se juntaron á propuesta del Duque de Medinasidonia en Valladolid y firmaron en número de treinta, una carta para Luis XV que hizo mudar de opinion á este príncipe, y le movió á enviar tropas y socorros que salvaron por entonces la monarquía. A nadie le ocurrió entonces dudar de la felicidad y patriotismo de los grandes, á nadie le ocurrió decir, como ahora que estan prohibidas las Juntas por el gobierno, como si estas reglas subalternas de policia comprendieran en ese caso, ó como si aun dado caso que le comprendiesen, pudieran unos reglamentos destinados á regir en tiempos ordinarios de calma y de paz, tener lugar en las grandes y extraordinarias circunstancias en que se ha visto el estado. Digamos entonces que el pueblo de Madrid fué





culpable y digno de castigo con arreglo á los bandos de policia, quando en el mes de Marzo se atropó por las calles y aclamando la extincion del despotismo y esclavitud vergonzosa en que yaciamos, resucitó el caracter y energia de la nacion, y preparó el camino del trono á Fernando. Dignos que volvieron á incurrir en el mismo delito los pueblos generosos de las provincias quando oprimida la capital por las fuerzas españolas, levantaron tumultuariamente la voz de la libertad y del patriotismo, y noobtuvieron sin muchas formalidades de estilo esas gofas y justas que han vuelto á salvar la patria. ¿Y quien sino los franceses podría tacharlos de rebeldes y desleales?

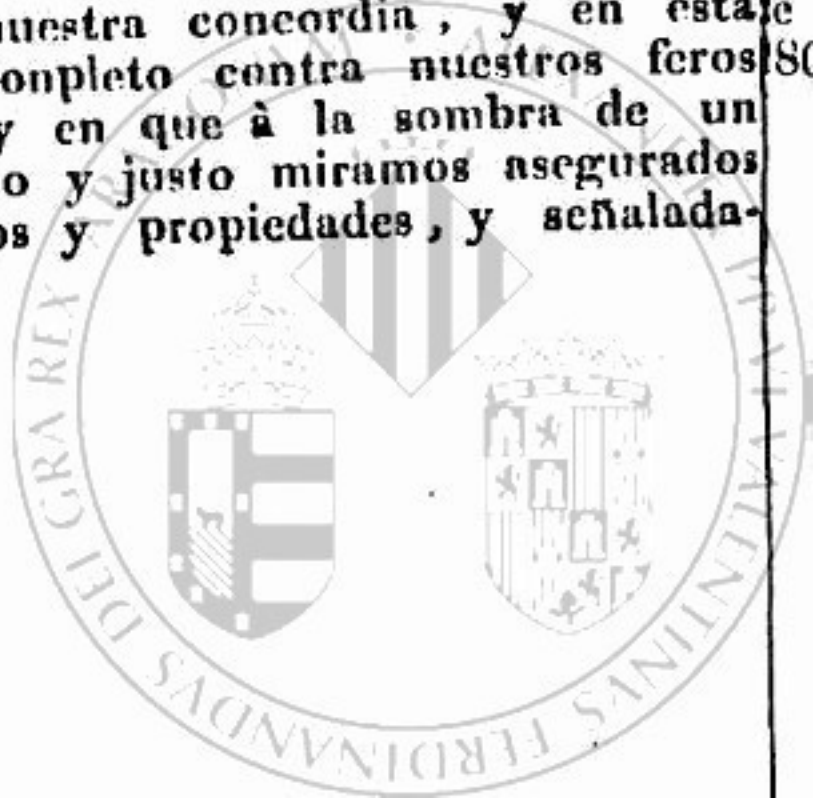
Valgan pues en todo caso, esos reparos débiles y mezquinos para los tiempos de serenidad y bonanza política, quando asido el Monarca ó su representacion al timon del gobierno, reconocidos y reverenciados sin contradiccion los magistrados la justicia, el orden público y la policia siguen tranquilamente su curso ordinario. Los grandes que celebraron la Junta de Valladolid lo hicieron á la vista y sin licencia del Rey y de la Corte, retirada entonces á aquella ciudad. Hicieron mas: escribieron á un príncipe extranjero, y sobre negocios del estado, y dirigiendo la carta por el conducto del embajador de la nacion existente en Versalles. Acciones todas, que en boca de la malicia pudieran haber pasado por otros tantos atentados y usurpaciones de las funciones y autoridad del Go-





bierno ; pero la Corte , la Nacion y el mismo Luis XIV , principe poco inclinado á tolerar las faltas de respeto y subordinacion en los súbditos no vieron en ellas mas que el amor al rey y á la patria que las habia dictado y colmaron la conducta de los grandes de aplausos y elogios. ¿ Y no será licito para nosotros lo que en nuestros antepasados fué loable ? Aquellos pudieron juntarse , y soltar las riendas á su lealtad y zelo ; en nosotros ¿ será delito el haber pensado reunirnos para dar una prueba de nuestra fidelidad y entusiasmo ?

La casualidad de haber sido mi casa la señalada por la Junta , aunque esta no se ha verificado , ha dado ocasion á que los detractores de esta noble empresa (cuya idea , que no me pesara fuese mia , ha sido de varios) me hayan señalado como gefe de lo que suponian proyecto criminal ó por lo menos sospechoso. Estas voces aunque poco acogidas por las personas juiciosas y sensatas , han cundido mas de lo que conviene á mi estimacion y delicadeza. En estos dias felices en que la Nacion con tanto júbilo ve erigido un gobierno que le promete todos los frutos de la sabiduria y del patriotismo ; en que auyentando el temor de la division y de la anarquía , tenemos en la unidad del gobierno la prenda de nuestra concordia , y en esta la del triunfo completo contra nuestros feroces enemigos ; y en que á la sombra de un gobierno legitimo y justo miramos asegurados nuestros derechos y propiedades , y señalada-



mente nuestra estimacion, la mas apreciable de todas ellas, he querido elevar yo mismo á su noticia la relacion franca y sincera de este incidente, acompañada de las reflexiones propias del caso, y precaver de este modo las siniestras impresiones que la malicia ó el error pudieran acaso producir en la opinion de la Junta Suprema acerca de la conducta de los grandes, en general, y en particular acerca de la mia. Mucho mas en ocasion en que la proximidad de mi partida para el ejército, á donde me llama mi honor, la voz de la patria y mi amor y lealtad al Rey, pudieran dar alas á la malignidad para repetir sus tiros durante mi ausencia y continuar extendiendo con menos oposicion, los rumores poco favorables que ha empezado á divulgar.

Espero que la Junta Suprema mirará este papel que tengo el honor de ofrecer á su alta consideracion, como un testimonio de los sentimientos patrióticos que me animan, y del respeto y sumision que la profeso. Y fuera para mi motivo de la mayor satisfaccion y complacencia si la Junta creyendome de alguna utilidad me enplease, en qualquier destino que me proporcione, contribuya al cumplimiento de sus sabias disposiciones, y demostrar mi zelo por el servicio del Rey y de la nacion. Madrid 30 de Setiembre de 1808.—El Duque de Osuna.



## RESPUESTA.

Excmo. Señor: Seleyó á la Junta Suprema gubernativa la representacion de V. E. de 30 de Setiembre proximo pasado en que refiriendo varios hechos relativos á su inviolable fidelidad y conducta para con el Rey nuestro Señor y la patria desde que S. M. salió de estos reynos para Francia, recae á explicar y proponer los objetos que V. E. y otros grandes tubieron para reunirse en su casa y firmar un papel que tambien hice presente á la Junta, manifestando á V. E. que el designio de todos era siguiendo el exemplo de sus mayores, formar un estado de los donativos y contribuciones con que la clase de los grandes está acudiendo en la actualidad para las urgencias del reyno; exâminar y proponer lo que puede hacer todavia; animar y enpeñar á sus individuos á hacer esfuerzos y sacrificios; manifestar estos sentimientos al Rey, á la Nacion y al Gobierno; vindicar de esta manera la nota de inutilidad con que los acusan los detractores de su clase, y mostrarse en la defensa de la monarquia dignos descendientes de aquellos héroes que la fundaron. La Junta enterada de la vigorosa y justa defensa y exposicion que V. E. hace del cuerpo de la grandezza y sus individuos en las ocurrencias que refiere, ha resuelto que yo manifieste á V. E. lo persuadida que está de la verdad de sus sentimientos, y que le de las gracias en nombre de ella, con la seguridad en que está de que V. E. y los demas que pensaron reunirse continuaran sus





servicios al Rey y á la Nacion con el esmero y amor patriótico que los distingue y distinguirá siempre de las clases inferiores timidas y debiles, contandoles entre las de los fuertes y honrados españoles que hasta ahora han mostrado su generosidad, valor y fortaleza para defendernos de nuestros enemigos en que han entrado los mas desvalidos y pobres vasallos.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años como deseo. Aranjuez 8 de Octubre de 1808.—El Conde de Floridablanca.—Señor Duque de Osuna.

## NUMERO II.

Don José Moñino. Conde de Florida- blanca, caballero del insigne orden del Toison de oro, consejero de estado y Presidente de la Suprema Junta Central del reyno: concedo libre pasaporte al Brigadier de los reales exércitos, Conde del Montijo, para que en uso de las facultades que le están conferidas pase á reunir las tropas dispersas de los exercitos donde quiera que se hallen y anime y promueva con actividad los socorros de todos los pueblos donde se presentare y transitare, auxiliado del teniente coronel Duque de Osuna, que cooperará con el mencionado Montijo á que se realicen los designios que la Suprema Junta tiene concedidos, á cuyo fin las justicias les prestarán quantos auxilios pidieren y necesitasen, pues asi conviene al mejor servicio de S. M. Dado en Toledo á 2 de Diciembre de 1808—El Conde de Floridablanca.





*Contestacion del Excmo Señor D. Pedro Llamas à un oficio mio en que le daba parte del objeto de mi permanencia en Madridjos, le enteraba de mi comision, y le pedia sus ordenes, asi como que debia hacer con los dispersos que habia d.tenido alli.*

### NUMERO III.

Excmo. Señor:—Debiendo enpezar à llegar en el dia de mañana 7 del que sigue à este Real Sitio el exército del centro, puede V. E. enbiar à dicho destino todos los soldados dispersos que estan armados y se hallen en disposicion de combatir; lo que comunico à V. E. en contextacion à su oficio de ayer. Dios guarde à V: E. muchos años. Aranjuez 6 de Diciembre de 1808.—Pedro Gonzalez de Llamas. Excmo. Señor Duque de Osuna.

*Contrataciones à los oficios que pasé à las justicias de los pueblos inmediatos segun la orden del Excmo. Señor Don Pedro Llamas.*

### NUMERO III.

Excmo. Señor.—Quedo enterado del oficio de V, E. y de la orden que inserta del Excmo. Señor D, Pedro Gonzalez Llamas, y en mandar que inmediatamente todos los soldados dispersos que haya en esta villa salgan inmediatamente, y pasen al Real Sitio de Aranjuez que se destina, en cuyo puntual



cumplimiento quedo con el mayor zelo,

La partida de caballeria del regimiento de Montesa salidó hoy de esta villa para la de Manzanares á donde esta noche la he pasado un oficio con la órden de V. E. para que la conste, y todo lo notorio á V. E. para su inteligencia.—Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchas y felices años. Decencia y Diciembre 6 de 1808.—Francisco Garcia Calvillo.—Excmo. Señor Duque de Osuna.

### NUMERO III.

A la hora de la nueve y media de la mañana de este dia heu pasado por esta villa de Leida dos oficiales del regimiento provincial de Bajaluco, los mismos que con dos criados y tres caballos remito á V. E. para que los destine donde tubiere por conveniente, Dios guarde á V. E. muchos años. Camuñas y Diciembre 7 de 1808.—Vicente Saavedra.—Excmo. Señor Duque de Osuna.

*Orden del Excmo. Señor Marques del Palacio para que fuera á Sevilla.*

### NUMERO IV.

Excmo. Señor:—La notable falta de todo quanto es necesario para la defensa de este punto antenatural de Andalucía, y el eminente riesgo de ser atacido muy pronto este de la Cacolina que cubro, me excita á suplicar á V. E. pase á Sevilla y tenga la bondad de



encargarse de estar personalmente à la Junta gubernativa de dicha ciudad para que acelerare con extraordinaria diligencia la remision de los socorros que he pedido por oficio anterior, especialmente de tropas, armas y seis cañones de la artilleria volante, manifestando las críticas circunstancias en que me hallo segun V. E. no ignora, siendo este el medio de hacer el mas importante servicio à todo el pais. Asi lo espero del acreditado zelo y patriotismo que caracterizan las relevantes circunstancias de la persona de V. E. cuya vida ruego à Dios guarde muchos años. Carolina 8 de Diciembre de 1808.—El Marques del Palacio.—Excmo. Señor Duque de Osuna.

#### NUMERO V.

Excmo. Señor—A propuesta de la Junta provincial de Jien se sirvió el Rey nuestro Señor Don Fernando VII y en su real nombre la Junta Central Suprema de gobierno del reyno, conferir a V. E. el empleo de coronel del regimiento de infanteria de voluntarios de Baylen que está formando la misma Junta, segun lo avisè al inspector general de infanteria; y por si este jefe no lo hubiese comunicado à V. E. se lo participo de orden de S. M. para su noticia y satisfaccion, à fin de que se dirija à ponerse à la cabeza de dicho cuerpo, y pueda procurar su pronto arreglo, instruccion y disciplina. Dios guarde à V. E. muchos años. Real Palacio del Alcazar de Sevilla 24 de Diciem-



bre de 1808.—Cornel.—Señor Duque de Osuna.

*Contestacion á una carta mia al Duque de Montemar Presidente de la Junta de Baylen, en la que le hacia ver las razones por que tan á pesar mio no podia mandar aqui e ir yo en aquella época del sitio que se habia.*

### NUMERO VI.

Mi estimado sobrino y amigo—Al mismo tiempo que siento no tenga el regimiento de Baylen la fortuna que la junta y yo deseamos de que le mandes, no puedo menos de elegir tu modo de pensar por lo de quienes, y que nunca debió fiera tal. En quanto á lo que me dices de sargento mayor, al mismo tiempo que se escribió á tu madre pidiendole adóptaras el mando del cuerpo y designara los demás gefes, se la decía hiciera lo mismo con el sargento mayor y Ayudantes. Despues quando ya habian cesado nuestras fructas se propusieron á la Junta Suprema Central los dos únicos pretendientes, y entre estos un recomendado de tu madre, pues todo nuestro anhelo fué que el regimiento de Baylen fiera en todo tuyo. En quanto á haber salido de aqui antes de estar disciplinado, no estaba esto en nuestro proyecto como lo prueba que aun no estan concluidas, varias prendas del vestuario, pues contaban con que en estando todo para fin de Enero llegaba á tiempo, juzgando que todo este tiempo senecesitaba para su instruccion, que no po-





dia yo darle pues soy lego en estas materias, y he hecho repetidas representaciones á la superioridad, para que enviase sargento mayor y ayudantes, habiendo nombrado para el batallón que está en la Mancha el unico oficial de quien hacen confianza sabia la nueva tactica. Es quanto puedo decirte, y juzgo ocioso repetir que siempre y en qualquier asunto deseo servirte. Recibe expresiones de mi muger que estima las tuyas, ofreciendome á los pies de mi sobrina, y manda á tu tio y su amigo—Montemar—Jaen y Enero 11 de 1809—Excmo. Señor Duque de Osuna.

*Representacion que con acuerdo del Ministro Cornel hice á la Junta,*

#### NUMERO VII.

Señor:—La justicia que caracteriza á V. M. y sabiduria que siempre acompaña á sus determinaciones me inspiran la mayor confianza, y me animan á llegar á esa Suprema Junta con toda la sumision y respeto que es debida á su Real persona, para exponerla con sencillez el compromiso en que se halla mi honor, y lo expuesta que juzgo mi opinion bien acreditada por tantos titulos. Estos dos objetos me son demasidamente sagrados, para que pueda jamas mirarlos con indiferencia, y solo en este caso me atreveria á ocupar la superior atencion de V. M. en que la felicidad general no se halle conoecidamente, interesada. Pero Señor V. M. sabe bien que de



Los intereses privados resulta el interes general, y que la dicha pública siempre fue el efecto de la prosperidad individual. Quando el egoismo ha llegado á sustituirse à las pasiones liberales y generosas que caracterizan al ciudadano honrado no hay mas patria, y esta solo se conserva quando el honor y el deseo de la buena opiaion hace la base de las operaciones de cada subdito. Por lo mismo no temo interesar la superior bondad de V. M. para que oiga hechos que ha autorizado con su real aprobacion y condescendencia á las justas solicitudes que no son mas que una consecuencia exâcta de ellos.

Desde la infeliz època en que la mas negra perfidia abusó de la inocencia, sencillez y buena fe del mejor de los Reyes, sabe V. M. que fui envuelto en las tramas criminales que se urdieron contra nuestro adorado Fernando VII, y tengo la gloria de haber sido el compañero de sus desgracias. En medio de las prisiones y rodeado de los satèlites de un tirano, en un pais desconocido y sin la menor relacion tratè de volar à donde me llamaba la justicia y el honor, y al abrigo de mil transformaciones bajas y penosas que solo el amor de la patria me podia inspirar, eludì la violencia con que se trataba de hacernos perjuros, atravesé, lleno de trabajos y expuesto á todas las consecuencias de la miseria, las alturas de los Pireneos y descendì à las llanuras de Aragon. Allí es verdad que si bien me fuè dificultoso en los principios salvar mi vida en me-

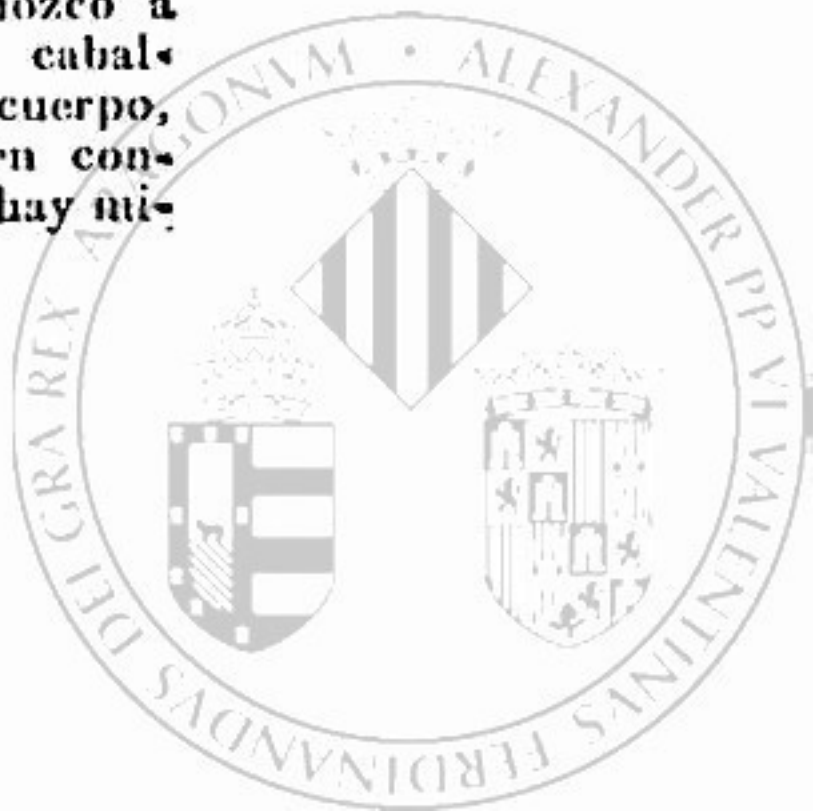


dio de los justos recelos que excitaba todo  
 hombre al venir de un país que se nos ha  
 hecho odioso por tantos títulos, fui indemni-  
 zado completamente luego que se me conoció  
 por los miramientos respetuosos que me tribu-  
 taron mis compatriotas, y conducido en me-  
 dio de vivas y aplausos à la capital de Ara-  
 gon, y tube que reclamar el nombre sagrado  
 de la amistad para poder vestirme y man-  
 tenerme. Mi vuelta à Madrid fué bien pron-  
 ta, y no debo recordar à V. M. las dili-  
 gencias que allí practiqué, todas efecto de mi  
 zelo y que largamente expuse en la represen-  
 tacion que tube el honor de dirigir y pre-  
 sentar en Araujuez à V. M. mereciendo en  
 todo su real aprobacion. He instado despues una y  
 mil veces para que se me destinase en los  
 exércitos, insinuacion que ultimamente hice  
 al Marques del Palacio quando me encargó  
 la comision que me conduxo à esta ciudad.  
 Tendria la mayor vergüenza de referir por me-  
 nor los continuos sacrificios que he hecho de  
 mis intereses y hasta de mi misma vaxilla,  
 en la capital y en las provincias, porque es-  
 tos esfuerzos generosos son siempre debidos à  
 la gran causa que defendemos. Todos estos he-  
 chos de que me glorio, han debido sin du-  
 da excitar la baxa y negra cólera de Napo-  
 leon, y motivar el ridículo decreto de pros-  
 cripcion que ha pronunciado contra mi; pe-  
 ro al mismo tiempo me hacen acreedor à que  
 el gobierno me dispense la justa consideracion  
 de que me hace digno, y tantas fatigas, tra-  
 bajos y sacrificios merecen sin duda algunas





satisfacciones proporcionadas á su mérito. No soy, señor, indiferente á la gloria, antes mis principios y mi educacion me la proponen constantemente como el objeto grande á quien deben dirigirse mis operaciones: mas si por una de aquellas casualidades, que no me es licito ni esperar, ni preveer, al cabo mis deseos se hallan en contradiccion con los resultados, constante sienpre en mi conducta me contentaré con las puras y sencillas satisfacciones que proporciona la virtud. Animado de estos sentimientos justos por todos respetos, no ha podido menos de excitarse todo mi zelo al ver el destino que se me presenta en el oficio que ayer se me pasó por el ministro de la guerra como el único premio de tantos sacrificios. Se me previene que parta á ponerme al frente del regimiento que con el nombre de Baylen ha levantado la Junta de Jaen. Yo acepté la comandancia de este cuerpo, y no creí deber desairar las insinuaciones y ofrecimientos que dicha Junta, me hizo, y que jamas pensè pudieran comprometer mi honor: pero un cuerpo que no se halla organizado, ni acostumbrado á la severidad de la disciplina militar es imposible que en sus operaciones no se resienta de este defecto, y abandonando á sus gefes en los encuentros que experimente engañe sus esperanzas, y exponga su opinion. No conozco á ninguno de sus oficiales que siendo cabalmente los que forman el espíritu del cuerpo, no ha tenido á bien la Junta de Jaen contar conmigo para su eleccion, y no hay mi-





litar alguno, que en medio de esta incertidumbre y con datos tan positivos de exponer su honor y opinion, quiera aceptar comision tan arriesgada. Su organizacion por otra parte haria perder un tiempo precioso que pueda emplear con mas utilidad de la patria, encargando este mecanismo á otro que no pueda ser ocupado en otra cosa. Dividido el cuerpo como se halla, y partido en diversos trozos que ocupan diversos puntos, es imposible atender á este objeto con aquella uniformidad y golpe de vista que asegura el éxito de esta clase de operaciones. Voy á comprometerme sin ventaja alguna de la nacion, que es todo el objeto de mi zelo quando esperaba conforme á mis principios sacrificarme con utilidad.

Venero en todo, Señor, las justas disposiciones de V. M. las obedeceré siempre ciegamente; pero no puedo persuadirme el que V. M. exija que yo sacrifique así mi honor: jamas llega este caso para nadie, y mucho menos para un militar que tiene siempre en él, el apoyo y salvaguardia de su valor, V. M. puede muy bien prevenir la organizacion del mencionado cuerpo mientras me ocupa en los exércitos ó en otro qualquier destino de la manera que parezca mas conforme á su justicia y sabiduria, segun las repetidas indicaciones que me ha hecho el Presidente de esa Suprema Junta, anunciandome la honrosa confianza que he merecido al gobierno; de este modo pueden combinarse los intereses públicos con los del particular, y no po-



nerles en una contradicción chocante que nunca puede tener felices resultados. Yo tendré en este caso la satisfacción de que si la patria ha exigido de mí sacrificios, que las circunstancias no han podido permitir ponderar bastantemente, al menos no me obliga á perder la opinion que ella misma tiene interes en conservar. Así la espera de la bondad de V. M. Sevilla 23 de Diciembre de 1809.—A. L. R. P. de V. M. El Duque de Osuna.

### NUMERO VIII.

Excmo. Señor.—El Excmo. Señor Don Antonio Cornel Ministro de la Guerra me dice en carta fecha de ayer lo que sigue.

La Junta Suprema de Gobierno del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII ha resuelto que el Duque de Osuna y el Conde Fernan Nunez salgan inmediatamente de esta ciudad para sus respectivos destinos; y lo aviso á V. S. de Real orden para su cumplimiento, debiendo V. E. darme aviso de que lo han executado para noticia de S. M.

Y lo traslado á V. E. para que disponga su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla y Enero 24 de 1809.—Excmo. Señor.—M. Eusebio Herrera=Duque de Osuna.



## NUMERO IX.

Excmo. Señor:—Consecuente á lo que representò V. E. con fecha de 25 del mes anterior, se dignò el Rey nuestro Señor Don Fernando VII y la Suprema Junta gubernativa del Reyno en su real nombre admitirle la dimision que hizo del empleo de coronel del regimiento de infanteria de Baylen, concediendole agregacion en esta clase al regimiento de la misma arma à que tubiese por conveniente destinarlo el Duque del Infantado entre los del exèrcito del centro que estan á su mando; y habiendo entendido S. M. que V. E. no ha tenido todavia noticia de esta gracia por conducto de sus respectivos gefes, à quienes con este fin se expidieron en 5 del mes actual las órdenes correspondientes, me manda comunicarlo á V. E. para su gobierno, y con el objeto de que se traslade inmediatamente á su destino. De real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Real Palacio del Alcazar de Sevilla 25 de Enero de 1809.—Cornel.—Señor Duque de Csuna.

## NUMERO X.

Señor:—Solo mis deseos de trabajar y no pasar á los ojos de la envidia por perezoso no habiendolo sido nunca, y mucho menos en la ocasion presente, me podrian hacer llegar á los pies de V. M. para por un momento distraerle de los graves negocios en que està





envuelto, y hacerle presente mi situacion, la que no creo, Señor, haber merecido.

No quiero recordar á V. M. lo ya dicho anteriormente, solo si, que habiendo obedecido sus reales Ordenes, llegué á este exercito del Centro en ocasion que el mando del Duque del Infantado espiraba. Me agregó á mi llegada á su Estado Mayor, marchose luego, y mi honor y el probar á V. M. quanto obedezco sus Reales determinaciones me hizo no acompañarle y aguardar desde aqui la resolucion de V. M. respecto á mi. Me presenté al Excmo. Señor Conde de Cartojal, no una, sino mil veces, y le he suplicado me destinase y emplease. Sus graves ocupaciones no han permitido á S. E. acordarse de una solicitud que le he hecho de palabra y por escrito.

Pudiera, si fuera otro, quedarme en este estado de inaccion, y viendo hacer pasar á los ojos del vulgo por un gran servicio el estarme en un quartel general no haciendo nada; pero soy demasiado hombre de bien, y demasiado real en todas mis cosas para no querer hacer pasar ni á los ojos de V. M. ni á los de mi nacion, por servicios y trabajos los que no lo son realmente. Lo expongo, Señor, á V. M. para que lo sepa, y porque estoy demasiadamente seguro del concepto que le debo, sin merecerlo, y de lo mucho que siempre me ha honrado para no hacerlo asi. Quedo contento con exponer esto á V. M. y que se persuada de que no desmereceré el concepto que le debo, y acre-





ditaré en quantas ocasiones me ponga el lleno de mis sentimientos.—Valdepeñas 9 de Marzo de 1809.—A. L. R. P. de V. M. El Duque de Osuna.

*Contestacion que no se me comunicó sino quando ya enfermo me trasladaba à Osuna.*

### NUMERO XI.

El Duque de Osuna ha representado que no puede conformarse con su zelo y deseos de trabajar; la inaccion en que se le mantiene en este exército; y la Junta Suprema gubernativa del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII me manda participarlo á V. E. como lo executo, á fin de que lo emplee en lo que le parezca. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 29 de Marzo de 1809—Cornel—Señor Conde de Cartojal.

### NUMERO XII.

Excmo. Señor—El Excmo. Señor Don Ventura Escalante, Capitan General de esta provincia con fecha de 22 de este mes me dice lo que sigue.

El Señor Don Antonio Cornel con fecha de ayer me dice lo que sigue.

Excmo. Señor—Ha resuelto la Suprema Junta de gobierno del Reyno en el real nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII prevenga V. E. al Duque de Osuna que se



68  
halla en San Lucar de Barrameda, vaya á disfrutar la licencia que se le concedió para uno de los pueblos de sus Estados á qualquiera de ellos, avisando á V. E. del que sea y haberlo verificado.

Y lo traslado á V. S. para que disponga su cumplimiento, dandome aviso oportuno del pueblo al que haya ido el referido Duque de Osuna.

Trasladolo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en todos los puntos que reúne la antecedente real órden.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lucar de Barrameda 24 de Mayo de 1809.  
—Excmo. Señor—Secundino de Salamanca.—  
Excmo. Señor Duque de Osuna,

### NUMERO XIII.

Señor—Nada es mas sensible para mi señor, que verme precisado á molestarle y distraerle de los graves negocios en que está envuelto; pero llegan las cosas á tal grado, que es imposible desentenderse y no acudir á S. R. P.

A. V. M. consta caí enfermo en Despeñaperros, y que mi falta de salud me obligò (á pesar mio) á abandonar el exército y venir á Osuna á restablecerme; pero este clima y aguas son tan contrarias á las afecciones que padezco, (y hago por medio de esta certificacion presente á V. M. que esto me obligò á trasladarme á San Lucar, cuyos aires y aguas son tan alabados en toda la





54  
Andalucía, que puede llamarse este pueblo con propiedad hospital de convalecientes, y que en fin aquí permanecía con un alivio conocido, tanto mas apreciable para el que ha tres años está padeciendo, y al cabo de los que ha encontrado, aquí solo alguna mejoría; quando me ha sorprendido en extremo una orden que me ha pasado el Gobernador de esta plaza, en la que me copia otra real orden comunicada por el Señor Ministro de la guerra al Capitan general de esta provincia, quien se la comunica al Gobernador, y en la que se le manda salga yo de San Lucar y vaya a disfrutar una licencia que se me concedió, para un pueblo de mis Estados precisamente, avisando yo el que hubiere escogido.

El prefixarme elix a pueblo y de mis Estados, y avise en qual me fixo, parece en realidad esta providencia un destierro ó confinamiento, que no creo haber merecido, y cuyo motivo ignoro. ¿Extrañará por ventura V. M. le pregunte que delito ha sido el mio para ser tratado así? ¿Qual la causa para que ha tanto tiempo no experimente mas que asperezas, disgustos y persecuciones? ¿En qué señor, he faltado? Es fuerte destino el mio que por mas que procuro obscurecerme, pues conozco (sin saber el motivo) no le soy grato, todavia hasta en el seno de mi retiro sea perseguido. ¿Qué nueva calumnia ha motivado esta resolucion? ¿Qué delito tan grande es el mio que ni aun se me permite curar? ¿Y qual, señor, el que motiva mi sa-

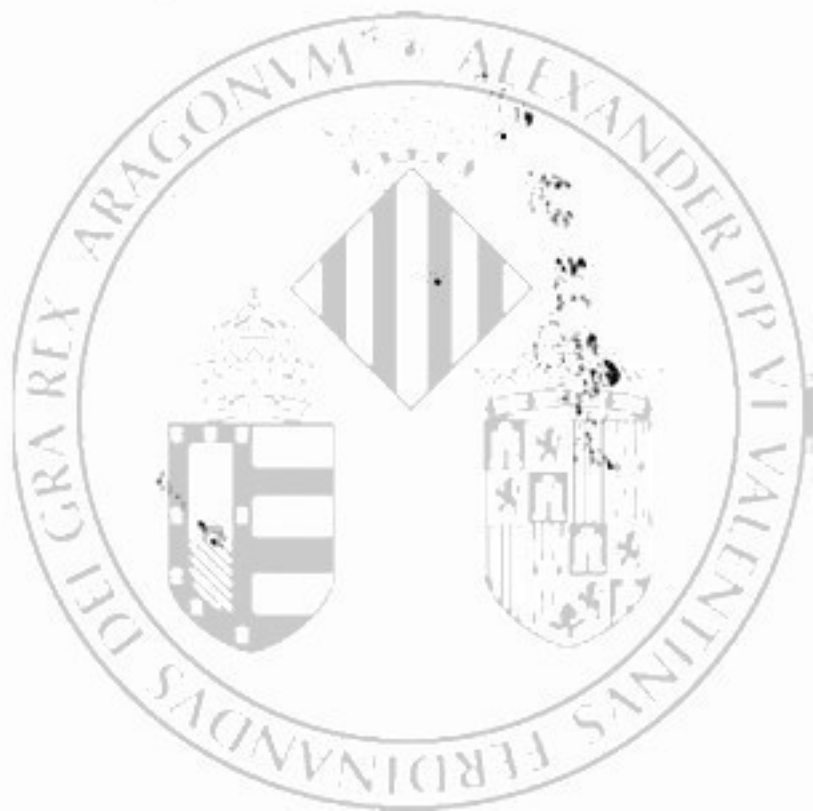




vida de San Lucar? El que no tiene agregacion á cuerpo alguno, que no cobra sueldo, y que no es nada militarmente en la realidad, como á mi me sucede, ¿á quien tiene que pedir licencia para moverse de una parte á otra? Si yo hubiera pedido á V. M. desde el ejército su real licencia para venir á Osuna, es bien seguro no me hubiera movido de allí sin su real permiso; pero el que no tiene sino un mero pasaporte, no falta (me parece) en ir á restablecerse donde mas le acomode. Si en esto he faltado á V. M. puede; usando de su benignidad acostumbrada, disimular faltas que en realidad no lo son. A pesar de estar malo siempre, deseo y he deseado ocasiones en que con el honor correspondiente sacrifique mi vida por mi nacion y Rey.

Conozco demasiado su corazon piadoso y recto, para que no me conceda su real licencia para volver á San Lucar á restablecerme del todo, quando en este solo pueblo he empezado á mejorar considerablemente una salud endeble y delicada qual es la mia.

Estoy seguro no haber cometido delito que impida á V. M. me conceda los medios de mi total restablecimiento: gracia que espero recibir de su beneficencia. San Lucar 26 de Mayo de 1809—A. L. R. P. de V. M. —  
El Duque de Osuna.



## NUMERO XIV.

Excmo. Señor—La Suprema Junta de gobierno del Reyno en el real nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII se ha servido conceder à V. E. licencia por un mes para pasar à San Lucar de Barrameda con el objeto de restablecer su salud, y quiere, que cuando se concluya el término avise V. E. el estado de su salud. Lo comunico à V. E. de orden de S. M.<sup>ta</sup> para su inteligencia y gobierno, es-ociente à su instancia de 8 de este mes. Dios guarde à V. E. muchos años Real Palacio de Alcazar de Sevilla 12 de Junio de 1809.—Cornel.—Señor Duque de Osuna.

## NUMERO XIV.

Porque en aquel tiempo no faltaron algunos que dicen haber estado en San Lucar sin permiso, copio aqui la solicitud que hice, y la respuesta del gobierno.

Señor:—V. M. en virtud de una solicitud mia se sirvió concederme su real permiso por un mes para venir à este pueblo à curarme. La cortedad del tiempo para curar aquellas dolencias; unas fuertes dentras catarrales que acabo de padecer, y el haber espirado hoy mi licencia, son imperiosos motivos que me obligan à volver à solicitar la superior atencion de V. M. sin que me conceda real licencia por el tiempo que necesite hasta mi total restablecimiento: gracia





57

que espero merecer del piadoso corazón de  
V. M. San Lucar 18 de Julio de 1809.—  
Señor—El Duque de Osuna.

#### NUMERO XIV.

Exemo. Señor:—El Rey nuestra Señor  
Don Fernando VII, y en su real nombre  
la Junta Central Suprema de gobierno del Rey-  
no se ha servido conceder á V. E. prorro-  
ga para permanecer en esta ciudad, hasta tan-  
to que restablezca su salud: lo que comunico  
á V. E. de real orden para su inteligencia  
y gobierno; conseqüente á su instancia de  
18 del corriente. Dios guarde á V. E. años.  
Real Palacio del Alcázar de Sevilla 24 de  
Julio de 1809.—Cornel.—Señor Duque de  
Osuna.

#### NUMERO XV.

Exemo. Señor:—El Excmo. Señor Don  
Antonio Cornel con fecha de 4 del actual  
me dice lo que sigue:

Ha resuelto la Junta Suprema de gobier-  
no del reino en consecuencia de lo que nuestro  
Señor Don Fernando VII por V. S. pre-  
venga al Coronel Don Juan de Osuna marche  
inmediatamente á la ciudad de Osuna, y que  
V. S. me trasmita el artículo de real orden de esta  
plaza para notificarlo á V. M. De su real ór-  
den lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

Trasmito á V. S. para su noticia y  
cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.





años. San Lucar de Barrameda 10 de Setiembre de 1809.—Excmo. Señor.—Secundino de Salamanca.—Excmo Señor Duque de Osuna.

NUMERO XIV.

Señor:—En la representacion que tube el honor de hacer à V. M. con fecha de 2 pedia ser juzgado, è insinuaba no cesaria de importunarle hasta conseguir esta gracia, unico medio para que de una vez queden confundidos mis enemigos, y cese persecucion tan injusta.

Lo extraño no es, Señor, que los malos levanten calumnias; lo que si es, que tengan apoyo en un cuerpo que representa la persona del adorado Fernando, y que no merezcan la mas pequeña consideracion las representaciones de un hombre que se cree honrado, y el que detestando la intriga, no tiene otro apoyo que su inocencia y justicia. No tengo en mi conducta político motivo ni pretexto para la mas pequeña reconvenccion; pero à la vista no aparece esta asi: se ve castigado à una persona de las primeras familias del reyno que ha demostrado un verdadero patriotismo, sin ninguna ambicion, y que se ha conducido en Bayona de un modo como V. M. sabe y la nacion no ignora; que corrió à su país pasando mil incomodidades y no menos peligros; desde donde se hallaba preso en Francia (ansioso de partir las glorias de sus conciudadanos) que llega en época de la instalacion del gobierno.



que se presenta á el de los primeros, demostrandole su respeto y sumision; que pide por una representacion que corre impresas se le enplee con utilidad de la patria y honor suyo; que á esto, precisamente, nada se le responde, que V. M. sin solicitarlo le confirma en el mando de un regimiento sin disciplina, sin gefes, y sin oficiales en aquella época; que se escusó á mandarlo por consejo de los mismos que le persiguen hoy dia; que desprecia su propia ventaja y ascenso al lado del compromiso en que podia ver su opinion bien sentada en aquel tiempo; que ha contribuido con quantos donativos su atrasadisima casa le ha permitido ademas de la cuota mensual de once mil reales con que concurre y ha concurrido de las administraciones de su estado desde el principio de nuestra gloriosa revolucion; que ha sido exemplo de respeto y sumision á las reales disposiciones de V. M.; que cae malo en el ejército; que viene á Osuna; que en este pueblo agravanse mas sus dolencias, y los médicos le aconsejan pase á San Lucar (sitio conocido en toda la Andalucía por su sanidad y pureza de aguas) que estando en él, sin dar motivo se le hecha de allí; que acude á V. M. con una representacion haciendole ver todo lo dicho anteriormente y que V. M. al fin conoce la justicia de su suplica, le concede licencia de un mes para volver á San Lucar: que ya en él enferma gravemente de unas calenturas catarrales; que a consecuencia suplica á V. M. prorrogue su li-





encia, ve en vista de esta solicitud, con su justificación acostumbrada, le concede prórroga ilimitada; que en virtud de esta gracia permanezca en dicho pueblo, atendiendo solo al objeto de mejorar su salud; y que por último, en este estado, sin dar ni el mas leve motivo, se le vuelva á hechar de San Lucar, y se le confina á esta villa. Esta, Señor, ha sido mi conducta.

¿Dónde son, pues, mis delitos para sufrir un destierro? ¿Que confirmacion mas de que se me impone que la resolucion ultima de V. M. para que me traslade á qualquiera pueblo, con tal que sea de mis estados? ¿Pueden por ventura mis enemigos pedir á V. M. me conceda permiso para pasar á Sevilla, y de una vez escuchándome queden quietos mi recelo? No hay duda, este es su temor. Tienen un interes en seguir su intriga en contra mia, y en que V. M. nunca sepa ni lo que pienso, ni la rectitud de mis ideas y proceder; y V. M. es hijo de justicia ¿se hará cómplice en ella? ¿Oírará V. M. los oidos á mi razon y justicia? tal conducta, ni es propia de la grandeza de V. M. ni de la persona á quien representa. Conozco demasiado su justificacion, y así suplico á V. M. me escuche, ó bien se concediéndome su real licencia para pasar á Sevilla, ó bien firmándome la causa que tan de justicia solicito. De todos modos quiero que V. M. me oiga; y así quedará qual corresponde una persona que ha sido exemplo de respeto al gobierno, victima de una persecucion inaudita y que no





cede à nadie en amor a su pais y verdadero patriotismo.

Entre tanto no hallando diferencia con respeto à mi salud de un pueblo à otro de este mi estado, no determino trasladarme en uso del permiso que V. M. me dispensa; y en caso que la necesidad llegue al extremo de obligarme a salir de este pais à todo trance, que creo no se verifique antes que V. M. resuelva sobre esta mi solicitud, lo harè presente à V. M. para su real conocimiento Osuna, 23 de Octubre de 1800.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—El Duque de Osuna.

### NUMERO XVII.

Excmo. Señor:—Al Señor capitán general de Andalucía comunico hoy lo siguiente.

Deseando la Junta Suprema de gobierno del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII proporcionar al Duque de Osuna ocasiones en que muestre lo que puede valer como expresa en la representacion que me dirigió con fecha de 23 del pasado, ha venido S. M. en destinarlo al exercito de Cataluña en clase de coronel agregado al cuerpo que señale aquel general en gefe, y quiere en consecuencia que se ponga en marcha à la mayor brevedad posible para dicho exercito, y de aviso de haberlo executado así.

Lo traslado à V. E. de real orden para su noticia y cumplimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla, 6 de Noviembre de 1800.—Cornel—Señor Duque de Osuna.



## NUMERO XVII.

Excmo. Señor:—Enterada la Junta Suprema de gobierno del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII de lo que expone V. E. en su papel y memorial de 4 del corriente, solicitando venir a esta Corte con el objeto de atender al recobro de su salud, ha resuelto que V. E. puede ir á curarse a otra parte, por estar mandado generalmente que no vengan á esta ciudad los no empleados en ella. Lo aviso á V. E. de real orden para su gobierno, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. Real Alcázar de Sevilla 9 de Diciembre de 1809.—Cornel—Señor Duque de Osuna.

## NUMERO XIX.

Excmo. Señor:—Al Señor Capitan general de Andalucía digo con esta fecha lo que sigue:

En consideracion á las afecciones que padece el coronel retirado Duque de Osuna segun lo ha hecho presente él mismo, se ha servido concederle el Rey nuestro Señor Don Fernando VII, y en su real nombre la Suprema Junta de gobierno del Reyno, licencia para que pueda venir á esta Corte a curarse de ellos.

Lo traslado á V. E. de real orden para su inteligencia, á consecuencia de su representacion de 12 del corriente. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 15 de Diciembre de 1809.—Cornel—Señor Duque de Osuna.





NUMERO XX.

63

*Carta del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Laodicea.*

Excmo. Señor:—Muy Señor mio y de mi singular aprecio: Enterado de quanto V. E. ha tenido á bien exponerme, he tenido el gusto de conplacerle.

Ofresco á V. E. con este motivo mis respetos, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. Sevilla 16 de Diciembre de 1809.—Excmo. Señor. B. C. M. de V. E. su mas atento servidor y capellan—Juan Arisco Arzobispo de Laodicea.—Señor Duque de Osuna.

NUMERO XXI.

Señor—El Duque de Osuna distrae por un momento la atencion de V. M. para recordarle los servicios que ha hecho durante el curso de nuestra revolucion. No ignora V. M. que el Duque aunque arrastrado como otros á Bayona por las circunstancias, tubo la fortuna de no firmar la constitucion dada por Bonaparte; que consiguió evadirse de Francia pasando por los mas iminentes peligros; que á su vuelta á Madrid trató de que la clase de los grandes recobrase el ilustre de los héroes que la fundaron renzando sus exemplos en servicio de la religion y de la patria; y que ni este ni los anteriores actos de patriotismo le libraron de que la malignidad tachase su conducta de suicida, y aspirase á denigrar sus intenciones. Trató entonces de vindicar su crédito en una representacion que dirigió á la Suprema Junta Central, y





que se imprimió junta con la honrosa respuesta que se le dió de orden de la misma Junta. No faltaron vocales de ella que propusieron que habiendo sido la conducta del Duque tan delicada y poco comun en época tan crítica, convenia darle alguna muestra pública del aprecio con que le miraba la nacion y el gobierno, ignora las causas que estorvaron se accediese á esta propuesta apoyada entre otros por el voto del Presidente Conde de Floridablanca. Por aquel tiempo la Junta de Jaen creó un regimiento nuevo con el nombre de Baylen, y nombró coronel al Duque, quien no pudo menos de hacer presente al gobierno, que la falta de oficialidad y plana mayor de aquel cuerpo iban á comprometer el honor de cualquiera que lo mandase. El resultado fué quitarle el regimiento y destinarle al ejército de la Mancha, donde permaneció quatro meses sin lograr el ser empleado. Su salud le obligó á retirarse por algun tiempo á Osuna, y desde allí solicitó pasar al ejército de Extremadura á las ordenes del General Cuesta, pero sin conseguir cosa alguna. En esta situacion, despues de haber hecho inutilmente otras gestiones para lograr empleo, y creyendo que su opinion no le permitia continuar el servicio en términos tan poco airozos, pidió su retiro, que se le concedió aunque no sin dificultad. Asi se ha tratado á un hombre que desde los principios de nuestra revolucion se ha señalado por su patriotismo; que tiene pregonada su cabeza por Buonaparte; que ha contribuido a la defensa de la nacion con preciosos y frecuentes donativos, ignorado en la mayor parte por el público que de resultas de lá invacion de An



65  
dalucia ha acabado de perder todos sus bienes, y quien los movimientos sediciosos de Malaga en los dias anteriores á su entrega, han privado de las reliquias de su fortuna y de los últimos recursos para atender á su precisa subsistencia. De este último incidente ha dado cuenta el Duque á V. M. de palabra y por escrito, los demas le ha parecido recomendarle haciendo presente al mismo tiempo que sus deseos son de trabajar y verter la última gota de sangre por su Rey y por la patria en qualquier destino militar ó político en que pueda ser útil; y entre tanto le da V. M. un testimonio público en la forma que se sigue de que aprueba sus buenos deseos y los servicios que ha hecho anteriormente en obsequio de la justa causa que todos los Españoles defendimos el 9 de Mayo de 1810 -- El D. de la Granja, 20

### NUMERO XXI.

Excmo. Señor:—Habiendo dado cuenta al Consejo de Regencia de los papeles de España e Indias del contenido de la representación de V. E. fecha á 20 del mes último en la que se dice á V. E. para su satisfacción, como lo executó, que aun en el gobierno anterior no haya tenido en consideración la que se merecen la conducta patriótica de V. E. y sus servicios, S. M. está por darle de él un testimonio de la cual á la primera ocasión que por algun suceso favorable tenga S. M. gracias, tendrá presente los méritos de V. E. Entre tanto ha resuelto que se remita á la imprenta real la noticia que V. E. acompaña con su





memorial, para que se hagan públicos, por medio de la gazeta, los donativos que expresa, y V. E. ha prestado á la patria desde el principio de nuestra gloriosa revolución. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 2 de Junio de 1810.—Nicolas Maria Sierra.—Señor Duque de Osuna.

### NUMERO XXII:

Excmo. Señor:—Sin embargo de que quando mi antecesor dió cuenta al consejo de Regencia de la exposición de V. E. de 28 de Agosto del año proximo pasado, relativa á un millon trescientos veinte y nueve mil reales de vellon de su propiedad de que se apoderó en Malaga Don Vicente Abello, se sirvió resolver S. A. en 15 de Diciembre último, que en atencion á que de la cantidad, cuyo reintegro solicitaba V. E. no usó la Real Hacienda, y si una persona á quien por esta causa se ha procesado, no es responsable el estado ó su pago, y que de consiguiente debia estar V. E. á las resultas de la causa, y percibir solamente la cantidad que le toque en la liquidacion que deberá hacerse sueldo á libra y reparto á todos los acreedores; le he hecho presente la nueva exposicion de V. E. de 12 de Enero del corriente, y al mismo tiempo que ratifica la resolucion de 15 de Diciembre citado, me manda S. A. diga á V. E. no puede acceder á su instancia como desea. Lo comunico á V. E. de orden del referido Consejo para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 24 de Febrero de





1811.—José Canga Argüelles.—Señor Duque  
de Osuna.

67

### NUMERO XVI.

*Circular que dirigi à mis pueblos con motivo de los  
felices sucesos de los exercitos austriacos contra  
los de Napoleon en aquella época*

El amor al Rey y à la nacion, de lo que tantas pruebas tengo dadas, me impelen en el dia à dar esta mas; por lo tanto mando que en esa villa y las otras de mi estado se celebre una magnífica función de iglesia à mi costa en accion de gracias por los felices sucesos de nuestras armas y aladas, rogando en ella, al Todo Poderoso conduzca en breve à nuestro suelo al adorado Fernando, persuadido, como lo estoy, que no se vence sin la ayuda de Dios, y con cuyos favores se experimenta esta nacion venturosa, desagajando à las demas potencias y desecruiendo el velo de las iniquidades del opresor común, haciendolos cooperen ya en el dia, à su total destruccion; todo lo que se tendrá entendido para su cumplimiento. Osuna, 3 de Junio de 1809.—F. el Duque Conde.

### DONATIVOS.

### NUMERO XXIII:

Desde el principio de la revolucion 11 mil reales mensuales.

A fines del año de 808...40 mil reales.

En Marzo de 809 al exercito del centro poniendolos à disposicion de su general el Conde de Cartojal 40 mil reales...

Item...15 caballos.

Item...todas las monturas.

Item...mil fanegas de trigo.



### NUMERO XXIII.

*Oferta que con motivo à su desgraciada batalla de Ocaña hizo al gobierno, y su contextualion.*

Excmo. Señor—Es notorio à V. M. y à la nacion entera el amor que profeso à mi pais, y el interes tan grande que he demostrado por la justa causa que defendimos, ya como español y ya como persona tan interesada en sus felices resultados.

Las desgracias últimas del exército de la Mancha acaban de llegar à mis oidos. En tales circunstancias todo sacrificio me parece corto para los defensores de nuestra patria; y haciendo el mayor que puedo y concepto mas necesario, ofrezco à V. M. mil fanegas de trigo; las que quedan à su disposicion en esta villa, y prometo à entregar à la persona que V. M. comisione el efecto. Arabal 24 de Noviembre de 1809.—El Duque de Osuna.

### NUMERO XXIII.

Excmo. Señor—La Junta Suprema de gobierno ha visto con complacencia el nuevo rasgo de patriotismo y desinterés por la buena causa, que V. E. acaba de dar, ofreciendo mil fanegas de grano que estan en la villa del Arabal à disposicion del gobierno; y S. M. ha acordado se publique en la gazeta este nuevo testimonio del zelo y generosidad de V. E. y se le den las gracias, como lo hizo en el real nombre; en la inteligencia de que con esta fecha comunique al señor Marques de las Hormizas el oportuno aviso à fin de que señale persona que recoja el trigo. Dios guarde à V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 27 de Noviembre de 1809.—Pedro de Rivero. — Señor Duque de Osuna.

NOTA—Con breves sentimientos mio no sale este escrito con todos los documentos que corroborarian mi verdad, tales son los que esta necessarian de autorizacion, tales son la carta que recibí en Iron de *Champaign*. La que yo escribí allí con este objeto, y algunos otros papeles que hice aqui anular la fecha, pero en quanto à estos dos que cito, y con los que estan en Cadiz todos los que recibieron la carta de *Champaign*, y algunos de los que me oyeron leer el papel que escribí de Iron.

La mayor parte de estos papeles quedaron en Madrid, y en quanto à la multitud de representaciones que hice al gobierno para ser empleado, y las que no pongo todas, por haber perdido los borradores, existen ó deben existir originales en la secretaria de guerra.

